



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

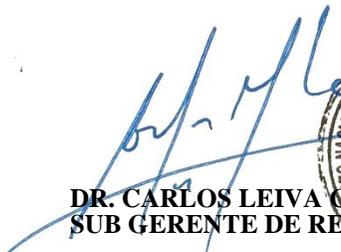
CIRCULARES DE FEBRERO 2024

N°	CODIGO	TEMA/ DESCRIPCION	FECHA
1	RRHH-003-2024	DECLARACION JURADA	14/02/2024

NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA: **CARLOS LEIVA CHIRINOS**

CARGO: **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

(FIRMA Y SELLO)



DR. CARLOS LEIVA CHIRINOS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Se entrega foliado 1 de 1 circular



CIRCULAR
RRHH-003-2024

La Subgerencia de Recursos Humanos en cumplimiento a lo establecido en la Circular **001-2024-SG-TSC** emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, notifica a los funcionarios y empleados del ICF, asimismo al personal de los diferentes proyectos obligados a la presentación de la respectiva declaración jurada de ingresos, activos y pasivos por devengar un salario igual o mayor a cuarenta mil lempiras (L. 40,000.00) o que aun sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del estado deben presentar su debida Declaración Jurada de ingresos, activos y pasivos.

Informarles que el TSC para el presente año 2024 está implementando la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos a través del sistema en línea, para esta modalidad cada funcionario debe llenar los formularios que se adjuntan a la presente circular debidamente firmadas, ya que, con la información proporcionada en estos documentos, esta Subgerencia creará los usuarios que cada declarante utilizará para subir su proceso a la Plataforma del TSC.

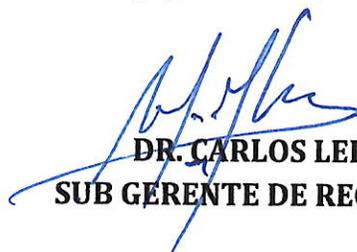
Todos los obligados a declarar que deseen realizar su declaración de forma presencial, podrán realizarlo en las diferentes ventanillas habilitadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

Es importante recalcar que para el año 2025 todos los obligados a declarar deben tener su usuario para tener acceso al sistema, ya que solamente se podrá presentar la declaración jurada en línea.

Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5, 000.00)** por cada omisión; por lo que deben solicitar en esta Subgerencia la constancia respectiva y cumplir con lo dispuesto en ley.

Para los obligados que harán el proceso en línea deberán remitir la documentación a Recursos Humanos a más tardar el lunes 19 de febrero del 2024, posteriormente se estará notificando la programación de las capacitaciones para uso del sistema.

Comayagüela M.D.C., 14 de febrero del 2024.


DR. CARLOS LEIVA CHIRINOS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

